

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**5817**

*Resolución del director gerente del Área de Salud de Menorca de 31 de mayo de 2017 por la que se declara desierta la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Mantenimiento y Servicios Técnicos de la Gerencia del Área de Salud de Menorca*

#### Antecedentes

1. Mediante la Resolución del Director Gerente del Área de Salud de Menorca de 10 de abril (BOIB núm. 50/2017, de 27 de abril) se aprobó la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila, correspondiente a la Gerencia del Área de Salud de Menorca.
2. Mediante la Resolución del Director Gerente del Área de Salud de Menorca de 27 de abril (BOIB núm. 56/2017, de 10 de mayo) se rectificaron los errores observados en la publicación de la versión catalana de la resolución de convocatoria.
3. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se ha constatado que no se ha presentado ningún candidato.

#### Fundamentos de derecho

1. Resolución de la Consejera de Salud de 13 de enero de 2016 (BOIB núm. 10/2016, de 21 de enero) por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de les Illes Balears.
2. Resolución del Director General del Servicio de Salud de 2 de febrero de 2017 sobre ocupación de jefaturas del área de gestión, jefaturas de servicio o de sección asistenciales o supervisiones.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### RESOLUCIÓN

1. Declarar desierta la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de Jefe de Servicio de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Mateu Orfila, correspondiente a la Gerencia del Área de Salud de Menorca, que es se ofertó en el BOIB núm. 50/2017, de 27 de abril, debido a que no se ha presentado ningún candidato.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

#### Interposición de recursos

Contra esta resolución se puede interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Maó, 31 de mayo de 2017

**El Director Gerente del Área de Salud de Menorca**

Antoni Gómez Arbona

Per delegación de la Consejera de Salud

(Resolución de 13 de enero de 2016, BOIB del 21)

